



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

EL COMITÉ INTERDISCIPLINARIO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA, EN EL EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 6º DE SUS REGLAS DE OPERACIÓN; Y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto del Ejecutivo del Estado, publicado en la "Gaceta del Gobierno", el 20 de enero de 2009, se creó el Organismo Público Descentralizado de carácter estatal, denominado Universidad Estatal del Valle de Toluca, cuyo objeto es impartir educación superior en sus niveles de Licenciatura, Especialización, Maestría y Doctorado con validez oficial para formar integralmente profesionistas competentes con un amplio sentido ético, humanístico y nacionalista, con un elevado compromiso social y aptos para generar y aplicar creativamente conocimientos en la solución de problemas; realizar actividades de investigación, así como formar individuos con actitud científica, creativos, con espíritu emprendedor, innovador, orientados al logro y a la superación permanente.

Que el 26 de noviembre de 2020 se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el decreto número 214 de la H. "LX" Legislatura del Estado de México, por el que se emite la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios, la cual establece la organización, conservación, administración y preservación homogénea de los Archivos en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, jurídica colectiva o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad del Estado de México y Municipios y determina las bases de organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Archivos y fomentar el resguardo, difusión y acceso público de Archivos privados de relevancia histórica, social, cultural, científica y técnica estatal.

Que en términos de lo establecido en la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios, el Grupo Interdisciplinario tiene entre sus atribuciones emitir sus reglas de operación y en su caso las modificaciones respectivas.

Que, en la primera reunión ordinaria del Grupo Interdisciplinario de la Universidad Estatal del Valle de Toluca, efectuada el 24 de mayo de 2023 aprobó sus Reglas de Operación.

Que por lo antes referido resulta necesario que el Grupo Interdisciplinario de la Universidad Estatal del Valle de Toluca, reforme sus Reglas de Operación, a fin de armonizarlo con la normatividad vigente.

En mérito de lo expuesto se expide el siguiente:



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA DIVERSA DISPOSICIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA

ARTICULO ÚNICO. Se **reforma** la fracción II del artículo 6 de las Reglas de Operación del Grupo Interdisciplinario de la Universidad Estatal del Valle de Toluca, para quedar como sigue:

Artículo 6 ...

...

- II. Garantizar que las Fichas Técnicas de Valoración Documental se encuentren alineadas con las funciones, misión y objetivos estratégicos de la Universidad Estatal del Valle de Toluca y en armonía con la normatividad aplicable.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la página institucional de la Universidad Estatal del Valle de Toluca.

SEGUNDO. Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la página institucional de la Universidad Estatal del Valle de Toluca.

TERCERO. Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía jurídica que se opongan al presente Acuerdo.

Aprobado por el Grupo Interdisciplinario de la Universidad Estatal del Valle de Toluca, según consta en el acta de su Segunda Sesión Ordinaria celebrada en el Municipio de Ocoyoacac, Estado de México, a los 11 días del mes de octubre del año 2024.



L. A. ANA ALVEAN MARLET RODRÍGUEZ GÓMEZ
TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y
PRESIDENTA



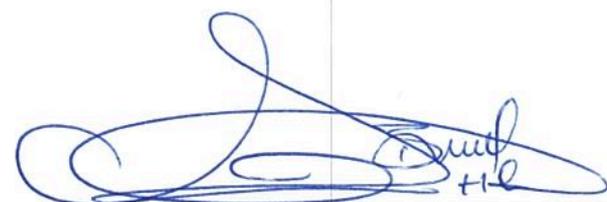
"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Integrantes

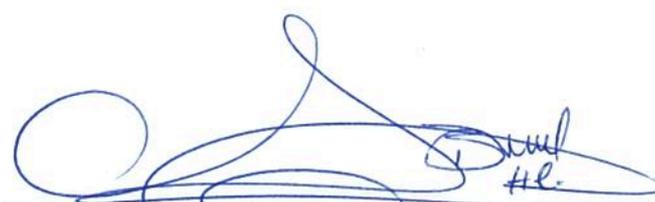
Departamento de Recursos Materiales y Financieros


Mtro. Zacarias Conzuelo Reza
Encargado del Departamento de Recursos Materiales y Financieros
Secretario Técnico

Unidad de Transparencia


Mtra. Ana Belen Hernández Castillo
Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Vocal

Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación


Mtra. Ana Belen Hernández Castillo
Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Vocal

Departamento de Informática


Ing. Charlie Armas Reyes
Jefe del Departamento de Informática y Vocal

Abogacía General e Igualdad de Género


Lic. Mario Justino Miranda Martínez
Abogado General y Vocal

Dirección Académica


Mtra. Sara Luz Martínez Muñoz
Directora Académica y Vocal

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Dirección de Quiropráctica

Lic. Severiano Roberto Cortés Ruiz
Director de la Licenciatura en
Quiropráctica y
Vocal

**Dirección de Acupuntura Humana
Rehabilitatoria**

Dr. Daniel García Lara
Director de la Licenciatura en Acupuntura
Humana Rehabilitatoria y
Vocal

Dirección de Gerontología

Mtra. Esmeralda De Jesús Rojas
Directora de la Licenciatura en
Gerontología y
Vocal

Departamento de Servicios Escolares

Mtra. Nataly Ramírez Domínguez
Jefa del Departamento de Servicios
Escolares y
Vocal

**Dirección de Promoción Educativa y
Vinculación**

Mtra. Blanca Miriam González Garduño
Directora de Promoción Educativa y
Vinculación
Vocal

**Departamento de Administración de
Personal**

Mtro. Óscar Rojas Munguía
Jefe del Departamento de Administración
de Personal y
Vocal

